RESOLUCIÓN INTN Nº 537/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N°01/2024 DE FECHA 19/01/2024, FIRMADO CON LA EMPRESA APFG SA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL INTN" DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°02/2023 - ID 430988, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/2003, CON EL FIN DE OTORGAR UNA AMPLIACIÓN HASTA LA SUMA DE GS. 61.642.834.- (GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO, SUMA QUE NO SUPERA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO; POR RAZONES DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 3988/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/DSGS N° 75/2024, del Departamento de Servicios Generales y Seguridad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el cual solicita la ampliación del Contrato N°01/2024 para la ampliación de Servicio de Limpieza y Jardinería para el INTN.

Que, por Nota DAF/UOC N°95/2024, solicitó a la firma APFG S.A., la conformidad o rechazo para la ampliación del 20% del contrato firmado.

Que, por Nota, de fecha 03 de julio de 2024, la firma APFG S.A., por la cual manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del plazo de ejecución (cantidad y meses) y monto del 20% (veinte por ciento) del contrato principal.

Que, por correo institución de fecha 15 de julio, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita parecer jurídico referente a la ampliación del 20% del monto del Contrato N°01/2024.

Que, por Dictamen Jurídico N°186/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, *concluye que podrá resultar viable la suscripción de la adenda modificatorio al Contrato principal N° 01/2024, a ser suscrito por la Directora General del INTN y el representante legal de la empresa proveedora APFG S.A, como resultado del proceso de Concurso de Ofertas N°02/2023 para el Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del INTN cuyo identificador en el portal del SICP es el 430988.*

Que, por Memorando N°3988/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la emisión de una Resolución de la Dirección General que autorice la suscripción de una adenda modificatoria al Contrato N°01/2024.

Que, además, el monto total contratado según los instrumentos precitados asciende a Gs. 431.499.838.- (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho).

Que, tomando como base el monto total del Contrato N°01/2024 de fecha 19 de enero de 2024, el monto a ampliar es de Gs. 61.642.834.- (guaraníes sesenta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro), suma que no supera el 20% del mismo.

Que, sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 5° la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...". ///

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

La Resolución INTN N° 518/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, *"Por la cual se designa como Directora General Sustituta del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) a la Econ. MARÍA CAROLINA GALEANO MORENO, con C.I.C. Nº 1.946.274, Directora de la Dirección Administrativa Y Financiera (DAF), con las atribuciones propias del cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia de la titular, del 19 al 23 de agosto de 2024".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la suscripción de una Adenda modificatoria al Contrato N°01/2024 de fecha 19/01/2024, firmado con la empresa APFG SA "Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN" de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°02/2023 - ID 430988, en base a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, con el fin de otorgar una ampliación hasta la suma de Gs. 61.642.834.- (guaraníes sesenta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro), IVA INCLUIDO, suma que no supera el 20% (veinte por ciento) del monto máximo contratado; por razones de interés de la institución.

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la realización de los trámites que sean pertinentes para la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y la gestión de la presentación en tiempo y forma de la debida extensión de la garantía de cumplimiento de contrato por parte del proveedor.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Econ. MARÍA CAROLINA GALEANO MORENO
Directora General Sustituta del INTN